



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN
RNC: 40-5000424

CONTRATO DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

ENTRE DE UN PARTE: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN, entidad pública, autónoma y que posee el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 40-5000424, debidamente representada por el Alcalde Municipal el señor **DOUGLAS RAMÓN PICHARDO GONZÁLEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado público, cédula número 037-0086676-1, domiciliado y residente en el municipio de Luperón, de conformidad al artículo 60, numeral 10 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de tránsito en esta ciudad de Puerto Plata, quien en lo adelante para los fines y consecuencias legales del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** o por su nombre completo. -----

DE LA OTRA PARTE: EDEN NOEMI DOMÍNGUEZ PEÑA, dominicana, mayor de edad, casado, empleado privado, cédula de identidad y electoral 037-0075075-9, domiciliada y residente en la casa número 4, calle Conani, ciudad, municipio y provincia de Puerto Plata, República Dominicana, para los fines de este contrato quien en lo adelante y para los fines y consecuencias legales del presente contrato, se denominará **PARTE CONTRATADA** o por su nombre completo.

PREÁMBULO:

ATENDIENDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Luperón tiene como objetivo la gestión eficiente de la comunicación pública de sus respectivos proyectos y actuaciones como gobierno local, por lo cual se necesario un contrato para tales fines y cuya ejecución está sujeta a las previsiones formales de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

EN CONSECUENCIA, SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN** contrata los servicios profesionales del comunicador social y periodista **EDEN NOEMI DOMÍNGUEZ PEÑA** para la gestión eficiente de la comunicación pública de sus respectivos proyectos y actuaciones como gobierno local, actuando en esencia como relacionista público en cuanto acciones y proyectos desarrollados por el Ayuntamiento Municipal de Luperón.

SEGUNDO: El **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN** acuerda con el señor **EDEN NOEMI DOMÍNGUEZ PEÑA** un pago de **CINCO MIL (RD\$5,000.00) PESOS MENSUALES**, por la gestión eficiente de la comunicación institucional y pública del Ayuntamiento Municipal de Luperón y cumpliendo el objetivo de este contrato descrito precedentemente.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN
RNC: 40-5000424

CONTRATO DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

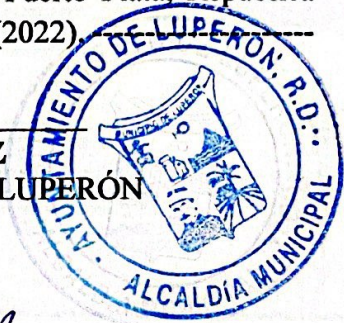
TERCERO: La parte CONTRATADA, acuerda con el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN** la vigencia de este contrato por un año a partir de la firma de este acto, pudiendo ser renovado en iguales términos sin que exista la necesidad de un nuevo contrato y en caso de requerir otros servicios adicionales, quedará sujeto al acuerdo de las partes. -----

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente Contrato, y para lo no previsto se remiten el Derecho Común. -----

Hecho, leído y firmado de Buena Fe, en dos originales de un mismo tenor y efecto para cada una de las partes, en el municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). -----


DOUGLAS RAMÓN PICHARDO GONZÁLEZ

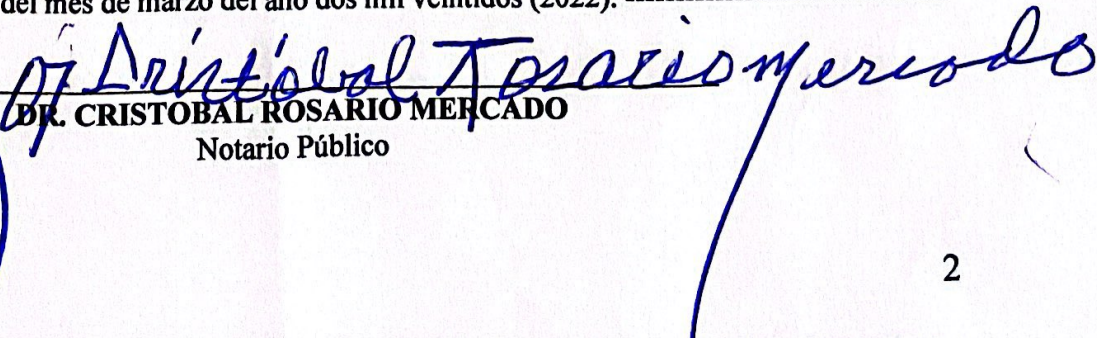
En representación del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN**
PARTE CONTRANTE




EDEN NOEMI DOMÍNGUEZ PEÑA
PARTE CONTRATADA

YO, DOCTOR CRISTÓBAL ROSARIO MERCADO, Notario Público de los del número para el municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, provisto del carnet del Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo los número 6086 y matrícula del colegio de abogados número 6095-609 de fecha 17/02/88, cédula de identidad y electoral número 001-0633712-4, con estudio profesional abierto en la Plaza Turisol de esta ciudad de Puerto Plata, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparece más arriba fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor **DOUGLAS RAMON PICHARDO GONZALEZ** (Parte Contratante en representación del Ayuntamiento Municipal de Luperón), **EDEN NOEMI DOMÍNGUEZ PEÑA** (Parte Contratada), de generales que constan en dicho acto, personas que doy fe en conocer por haber requerido de ellos sus cedulas de identidad y electoral, quienes me declaran que esas son las formas como acostumbran a firmar todos sus actos públicos y privados, y en la ciudad y municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). -----




DR. CRISTOBAL ROSARIO MERCADO
Notario Público

2

Calle 27 de febrero esquina General Gregorio Luperón, del municipio de Luperón, provincia de Puerto Plata, R.D. Tel: 809-571-8136; ayuntamientoluperon@gmail.com